



# INFORMA

## NUEVA CUANTÍA DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN 2024

### -LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE DEPENDENCIA

Cuando hablamos de la Ley de Dependencia, debemos de tener en cuenta de que existen diferentes tipos de ayudas y prestaciones, como son:

- Ayudas para cuidados de personas dependientes en el entorno familiar
- Ayudas vinculadas al servicio de atención residencial y centro de día
- Servicio de atención residencial (SAR) y servicio de centro de día (SCD)
- Asistencia personal
- Cuantías mínimas

### -AYUDAS PARA CUIDADOS DE PERSONAS DEPENDIENTES EN EL ENTORNO FAMILIAR

La primera prestación que vamos a mencionar es la ayuda para cuidados de personas dependientes en el entorno familiar. Entre ellas podemos distinguir cuantías en función del grado, que han aumentado su cuantía con los cambios mencionados.

Grado I: la cuantía máxima mensual aumenta de 153 a 180 euros

Grado II: la cuantía pasa de 268,79 a 315,9 euros

Grado III: de 387,64 a 455,4 euros

### -AYUDAS VINCULADAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA

Las ayudas vinculadas al servicio de atención residencial y centro de día también van a aumentar su cuantía, con un incremento del 4,5%.

### -SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (SAR) Y SERVICIO DE CENTRO DE DÍA (SCD)

Entre las ayudas de la Ley de Dependencia, encontramos dos servicios, como son; la prestación económica asociada al servicio de atención residencial y la prestación vinculada al servicio de centro de día (SCD).

313,5 (SAR) y 445,3 (SCD) euros para las personas en situación de dependencia en grado I  
445,3 (SAR) y 747,25 (SCD) euros para las personas en situación de dependencia en grado II  
747,25 euros para las personas en situación de dependencia en grado III

### -ASISTENCIA PERSONAL

Si hacemos referencia a la ayuda de asistencia personal vinculada a la ley de dependencia, también ha incrementado su cuantía en un 4,5%. En el caso de la cuantía del grado II se va a igualar con la del grado III.

### -CUANTÍAS MÍNIMAS

La última prestación que vamos a mencionar son las conocidas como cuantías mínimas, que van a aumentar su cuantía actual, que en la mayoría de casos no supera los 100 euros, estableciendo los siguientes niveles:

- 100 euros para el grado I
- 200 euros para el grado II
- 300 euros para el grado III



upsindicatodetransportes.es

633 15 75 43

91 406 88 00 Ext: 8486

info@upsindicatodetransportes.es